GOBIERNO MUNICIPAL
Santa María Del Oro
2021-2024

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT.

2021-2024

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Santa María del Oro, Nayarit; a 24 de febrero de 2023.
Número de oficio: **DIB-DUOT/2023/02-38**
Asunto: Compatibilidad Urbanística.

Solicitante: **"CORAGAS" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**
Domicilio: **Carretera Federal 15 KM 25, No. 2, localidad La Labor, Santa María del Oro, Nayarit**
Giro comercial: **Estación de Servicios**
Medidas y colindancias:
NORTE: 23 veintitrés metros con propiedad privada
SUR: 23 veintitrés metros con camino a San José de Mojarras
ESTE: 20 veinte metros con propiedad privada
OESTE: 20 veinte metros con carretera federal 15, km 25.

El H. XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, a través del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, oficina dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones III inciso i), V incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción III, incisos c) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 7, 11, 12 fracción V, 18 fracción XVII, 102, 103, y 104 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; 61, fracción II, incisos r) y cc), 109, 110, 126, inciso r), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 27 y 32 fracción I, inciso a), del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; en relación con la petición de la solicitud de **Constancia de Compatibilidad Urbanística**, así como la documentación que lo integra, esta autoridad administrativa municipal tiene a bien manifestar lo siguiente:

I. Derivado de la solicitud para la estación de servicio de gas L.P., para Carburación, Tipo B, Grupo I, con capacidad de almacenamiento de 5,000 litros, dentro del predio ubicado en una fracción de 460 metros cuadrados, en la parcela 418 Z-2 P2/2 con una superficie total de 1-50-50.28 hectáreas, ubicado sobre la carretera federal No. 15 Tepic-Guadalajara, con numero oficial 2, en la localidad de La Labor, del municipio de Santa María del Oro, Nayarit, resulta que **NO EXISTE INSTRUMENTO APLICABLE** conforme a lo que se establece en el Capitulo VII. Estrategias, Subcapitulo VII.2 Estrategias para el Desarrollo Urbano, Inciso VII.2.1. Planeación urbana, y tabla numero 6 denominada compatibilidad de Uso y Destinos del Suelo; del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Santa María del Oro, Nayarit, publicado en el periódico Oficial, Organo de Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 27 del mes de abril del 2005.

BD

II. La constancia de Compatibilidad Urbanística en zona de uso predominante para el otorgamiento de refrendo de licencia de funcionamiento tendrá una **vigencia de un año calendario contado a partir del día siguiente de la notificación del presente**, de conformidad con lo establecido por los artículos 30 fracción I, y 33 fracción III, de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit; y 34 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa Maria del Oro, Nayarit.

III. Se otorga para fines administrativos la constancia de **Compatibilidad Urbanística**, por lo anterior se tiene por Resuelta la solicitud del interesado de conformidad con lo establecido por los artículos 57 fracción III, y 60 de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit.

Sin otro particular que tratar, se extiende la presente a los 24 días del mes de febrero de 2023 y se da por concluido el trámite solicitado.

Atentamente

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARIA DEL ORO NAYARIT 2021-2024 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

ARQ. INGRID ARCADIA FREGOSO
Director de Infraestructura y Bienestar

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARIA DEL ORO NAYARIT 2021-2024 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ARQ. BRIANDA DALAI SOTO LOPEZ
Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

C.C.P. DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR
C.C.P. ARCHIVO MUNICIPAL